

20. SECCION INSPECCION CASINO

Está a cargo de un Jefe o Encargado de Sección; y su función específica es apoyar a la Dirección de Concesiones en la Fiscalización de la Concesión del Casino Municipal de Viña del Mar en lo que respecta a los ingresos e inspección de las salas de juego y tragamonedas.

Para el cumplimiento de esta función, debe desarrollar principalmente las siguientes actividades:

- i. Verificar el cumplimiento en las salas de juego y en sus accesos, de las disposiciones legales y reglamentarias.
- ii. Fiscalizar las posturas y pagos en las mesas de juego.
- iii. Controlar los saldos de la caja de reposiciones.
- iv. Revisar diariamente el Libro de Reclamos del público, investigar e informar de sus resultados.
- v. Fiscalizar que el público que ingresa a las salas de juego esté premunido de la entrada correspondiente.
- vi. Revisar en forma previa a la apertura de las mesas de juego, la efectiva composición de la banca de cada una.
- vii. Autorizar el cierre de las mesas, verificando que se mantenga la banca inicial.
- viii. Verificar las reposiciones solicitadas por los jefes de sala.
- ix. Efectuar las liquidaciones de cada caja.
- x. Revisar en forma previa al inicio de funcionamiento, las máquinas tragamonedas.
- xi. Verificar la apertura de las máquinas tragamonedas y el conteo de sus cajas.
- xii. Autorizar los premios de las máquinas tragamonedas